

Ordena TEPJF indagar acordeones en NL

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Por unanimidad, la Sala Superior del Tribunal Electoral ordenó al INE indagar a MC por la promoción de acordeones en Nuevo León para la elección del Poder Judicial.

La Unidad Técnica de lo Contencioso del INE determinó no dar entrada a una denuncia del PAN, en la que acusó al líder estatal naranja, Baltazar Martínez, de promover guías de votación.

“Ya alistando la acordeón pa'l gran evento”, ironizó en redes sociales el dirigente, en referencia al 1 de junio.

La Magistrada Janine Otálora, quien elaboró el proyecto del TEPJF que fue aprobado, advirtió que la Constitución y la ley enco-

miendan al INE ser el organizador de la elección, pero también vigilar el orden jurídico, y para ello debe investigar lo que se denuncia.

El PAN sustentó su denuncia en notas de Grupo REFORMA sobre los acordeones distribuidos por el Gobierno estatal y MC para la elección judicial.

El 23 de mayo pasado, se publicó que una periodista de Grupo REFORMA se infiltró a una sesión de adiestramiento de funcionarios del Gobierno de NL y miembros de MC, donde recibió un acordeón con los números de los candidatos a los que el Gobernador Samuel García pretendía favorecer.

Las reuniones fueron encabezadas por Secretarios del Estado en oficinas públicas y en casas. El día de la elección se habilitaron búnkers para supervisar este operativo.



610972000016

Ordenan investigar acordeones en NL

Incumplió el INE obligación.- TEPJF

Indica magistrado que los partidos tenían derecho a denunciar ilícitos

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Al ordenar al INE investigar la promoción de acordeones en Nuevo León para la elección del Poder Judicial, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) señaló que el organismo incumplió su obligación de indagar los hechos denunciados.

“Se revoca el acuerdo impugnado por ser fundado el argumento de que el INE, al determinar no iniciar un procedimiento sancionador, pese a tener noticia de un posible hecho ilícito, incumplió con su obligación de investigar los hechos que se hicieron de su conocimiento y que podrían actualizar una infracción.

“Por ello, se ordena a la Unidad Técnica que admita la denuncia y sustancie el procedimiento”, indica la sentencia aprobada.

La magistrada Janine Otálora, quien elaboró el proyecto, advirtió que la Constitución y la ley encomiendan al INE ser el órgano garante de organizar la elección, pero también vigilar el orden jurídico, y para ello debe investigar lo que se denuncia si existen elementos.

Exhibidos

Durante el periodo de campañas de la elección del Poder Judicial, Grupo REFORMA publicó diversas notas sobre los acordeones distribuidos por MC y Morena,



“El INE no puede excusarse de investigar posibles infracciones electorales si existen elementos de su probable comisión. En este caso, (sustentó) la medida en que ciertamente es un partido político, pero viene denunciando a otro partido político, no denuncia a candidaturas, por una indebida injerencia en el proceso electoral”, afirmó.

El magistrado Reyes Rodríguez se pronunció en el mismo sentido, al acusar al instituto de incumplir con su obligación de investigar los hechos denunciados de manera exhaustiva.

Afirmó que aunque los partidos tenían prohibido participar en el proceso, no están impedidos para denunciar posibles hechos ilícitos, y que la autoridad debe indagar de manera oficiosa.

Además, apuntó el magistrado, hay diversas notas periodísticas que aportan una serie de indicios y circunstancias de tiempo, modo y lugar, suficientes para iniciar una investigación sobre posibles irregularidades por la distribución de los llamados acordeones.

“Y la posible operación de un partido político, Mo-

vimiento Ciudadano, para inducir el voto por ciertas candidaturas al Poder Judicial Federal en las elecciones en Nuevo León.

“Como he sostenido en otras ocasiones, las investigaciones periodísticas gozan de una presunción de veracidad, de licitud, de validez, derivado de la calidad especial que tiene la libertad de expresión y prensa en el debate político”, añadió.

La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE determinó no dar entrada a una denuncia del PAN contra MC, en el que acusó a su líder local, Baltazar Martínez, de promover guías de votación.

El PAN sustentó su denuncia en las notas periodísticas de Grupo REFORMA sobre los acordeones distribuidos por el Gobierno estatal y MC para la elección judicial.

La Unidad argumentó que el blanquiazul no podía presentar ese tipo de denuncias, pues los partidos tenían prohibido participar en ese proceso.

La magistrada presidenta del TEPJF, Mónica Soto, consideró que la denuncia de Acción Nacional tenía elementos suficientes para ser admitida, y criticó que no se realizara ningún ejercicio de investigación preliminar o certificación, antes de tomar una definición.

PAN ACUSA A MC

...Y ordena al INE investigar el reparto de acordeones en NL

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Instituto Nacional Electoral (INE) investigar el presunto reparto de acordeones en Nuevo León por parte de integrantes de MC, para inducir el voto.

El PAN fue quien denunció la conducta ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) del INE, con base en reportes periódicos; no obstante, la instancia no admitió el recurso ante la presunta falta de indicios y la prohibición de que los partidos intervengan en la elección judicial.



LUCÍA FLORES

Resolución. La magistrada Janine Otálora Malassis planteó dar la razón al PAN.

La magistrada Janine Otálora Malassis, autora del proyecto de resolución, planteó darle la razón al PAN y su propuesta fue aprobada por unanimidad, pues afirmó que “la Constitución y la ley encomiendan al INE ser el órgano garante de la función estatal de organizar elecciones que evidentemente comprende tanto la vigilancia administrativa del orden jurídico, como la investigación y sanción de toda conducta que pueda transgredirlo”.

Tanto el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón como la magistrada Mónica Soto Fregoso, presidenta del TEPJF, expresaron que la UTCE omitió estudiar los planteamientos denunciados.

Reyes Rodríguez dijo que la UTCE debe “emplear sus facultades de investigación para allegarse de mayores elementos y esclarecer los hechos denunciados”.

—**Fernando Merino**